

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 9843

Concediendo la antigüedad del 1º de setiembre de 1941, a los Subtenientes y Alfereces egresados de la Escuela de Oficiales en virtud de las Resoluciones Supremas de 10 de agosto y 1º de setiembre de 1941.

Lima, 9 de noviembre de 1943.

Señor:

El Congreso, ha resuelto conceder la antigüedad del 1º de setiembre de 1941, a los Subtenientes y Alfereces, que egresaron de la Escuela de Oficiales con Título Provisional en virtud de las resoluciones supremas del 10 de agosto y 1º de setiembre de 1941.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

Rómulo Jordán C., Senador Secretario.

I. Méndez M., Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 12 de noviembre de 1943.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

C. A. de la Fuente.